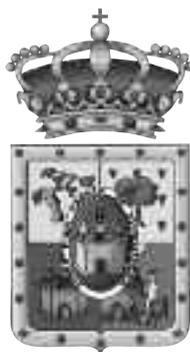


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 6 de Junio

Núm. 64

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b>PAG.</b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud autorización corta de árboles .....	1532
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE VIZCAYA	
Notificación a Petrosoria, S.L. ....	1532
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expediente contra herencia yacente y embargo de bienes .....	1533
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Licitación contrato servicio actividades físico-deportivas .....	1536
Retirada de vehículos de la vía pública .....	1538
Notificación personal .....	1538
Notificación personal .....	1539
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarilado y EDAR primer trimestre .....	1540
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Memoria actuaciones para dinamización turística .....	1540
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto 2012 .....	1540
Cuenta general 2011 .....	1541
ALIUD	
Cuenta general 2011 .....	1541
Presupuesto 2012 .....	1542
BARCA	
Obra rehabilitación vivienda para alquiler .....	1542
BERATÓN	
Obra acondicionamiento mirador de la Cruz de Piedra .....	1543
EL BURGO CDE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Licitación suministro de energía eléctrica .....	1543
CABREJAS DEL CAMPO	
Cuenta general 2011 .....	1544
Presupuesto 2012 .....	1545
CALATAÑAZOR	
Presupuesto 2009 .....	1545
Presupuesto 2010 .....	1546
Aprobación presupuesto 2011 .....	1547
CANDILICHERA	
Cuenta general 2011 .....	1547
Presupuesto 2012 .....	1548
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado primer semestre 2012 .....	1548
Notificación expediente declaración de ruina ordinaria .....	1548
DEZA	
Modificación ordenanza de piscinas e instalaciones deportivas .....	1549
DURUELO DE LA SIERRA	
Caducidad inscripciones padronales .....	1549
LICERAS	
Presupuesto 2012 .....	1550
SAN ESTEBAN DE GORMA	
Retirada de vehículos de la vía pública .....	1550



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO - REF.: 2011-OC-468

*DOMINGO CHAMARRO DEL CASTILLO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:*

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Domingo Chamarro del Castillo.

Objeto: Corta de árboles en 0,177, de las cuales 0,088 has están situadas en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Blanco.

Paraje: El Roble, polígono: 64, parcela: 73.

Municipio: Úrex de Medinaceli - Arcos de Jalón (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de abril de 2012.–El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

1312

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN VIZCAYA

##### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza del Ensanche, 3 bajo -Bilbao-. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 94.470.27.75 y 94.470.27.73, dentro del plazo mencionado.

BOPSO-64-06062012



Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

**ANEXO QUE SE CITA:**

*Nombre/Razón Social:* PETROSORIA, S.L.

*Localidad:* Soria.

*NIF:* B42142786.

*Encuesta y período:* Encuesta Anual de Servicios 2011. Expediente 12022065.

Bilbao, 23 de mayo de 2012.–La Delegada de Estadística suplente, Gloria Barrios Gallago. 1313

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

**ANUNCIO**

*PARA notificar la derivación del expediente contra la herencia yacente y el embargo de bienes inmuebles.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, Identificación obligado al pago.

Expediente núm. 09-3654.

Nombre o razón social: Alcubilla Marín Crescencia, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16756040B.

Estado civil: Viuda.

Nombre conyuge:

NIF/CIF:

Municipio: Langa de Duero

Se ha dictado la siguiente,

1. Providencia de derivación expediente contra la herencia yacente (que se adjunta).
2. Diligencia de embargo bienes inmuebles (que se adjunta)

Interesados a los que se dirige la notificación:

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto,

BOPSO-64-06062012



para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### *Levantamiento de embargo*

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

### *Recursos*

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

### *Derivación expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente:*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, Identificación obligado al pago:

Expediente núm. 09-3654

Nombre o razón social: Alcubilla Marín Crescencia

NIF/CIF: 16756040B

Estado civil: Viuda.

Nombre conyuge:

NIF/CIF:

Municipio: Langa de Duero

Se ha dictado la siguiente,

*Providencia:* En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio, en el que consta: que el obligado al pago citado, falleció en Ávila el 31-01-2009, en estado de Viuda, desconociendo la existencia de hijos que le sucedan, ni otros allegados que hayan reclamado la herencia, hoy en ignorado paradero, ...".

Resultando que de las actuaciones efectuadas no se tiene constancia de administrador de la herencia yacente, desconociéndose igualmente la existencia de posibles herederos abintestatos.

Resultando que el artículo 35 y 39 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 15.12.2003) establece como obligado tributario a la herencia yacente y que el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio; B.O.E. 02.09.2005), en concordancia con el artículo 177 de la Ley General Tributaria, determina que el procedimiento continuará contra los bienes y derechos de la herencia y entendiéndose con quien ostente la administración de ésta.



Considerando que no se trata de un procedimiento contra persona distinta, ya que se sigue contra los bienes del mismo obligado tributario, como en otro expediente de apremio, si bien, en el cual, se desconoce su actual titular.

*Procede:*

1º.- Continuar el procedimiento de apremio contra los herederos ignorados de D<sup>a</sup>. Crescencia Alcubilla Marín, hoy su herencia yacente, previa notificación, en su caso, de la providencia de apremio.

*Diligencia de embargo bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, Identificación obligado al pago:

Expediente núm. 09-3654

Nombre o razón social: Alcubilla Marín Crescencia, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16756040B

Estado civil: Viuda.

Nombre conyuge:

NIF/CIF:

Municipio: Langa de Duero.

Concepto: impto. s/ bienes inmuebles. Urbana y Rústica. Ejercicios 2009 a 2011.

Se ha dictado la siguiente,

*Diligencia:* Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 01-Diciembre-2009.

IMPORTE DEUDA					
PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS DEVENGADAS	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES Y COSTAS	TOTAL DEUDA
				PRESUPUESTADOS	
87,82	17,56	45,04	6,70	47,14	204,26

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

*Declaro embargados:* De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

Bien núm. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Langa de Duero.



Situación: C/. Traseras C/ Gatopardo 614.

Composición: Suelo.

Superficie: 531 m<sup>2</sup>.

Linderos: C/. Traseras C/ Gatopardo 665 de Félix Gómez López; C/. Traseras C/ Gatopardo 613 de Francisca Esteban Santos; C/. Traseras C/ Gatopardo 650; C/. Traseras C/ Gatopardo 615 de Antonio Santos Carrasco.

Referencia catastral: 68690E4VM6066N0001XF

Derechos del deudor: 100 % de propiedad

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

### *Reservas legales*

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 18 de mayo de 2012.–El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1260

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de prestación del servicio de actividades físico-deportivas municipales de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 19/2012SO.

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato de prestación del servicio de actividades físico-deportivas municipales de la ciudad de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: dos años, con efectos desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2014, pudiendo prorrogarse expresamente por el Ayuntamiento por plazo máximo de dos años mediante prórrogas anuales.

## 3. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base a la licitación: 552.000 € más IVA. El 2% del precio del contrato, excluido el IVA será destinado al control de calidad del servicio y será detráido por el Ayuntamiento en cada pago parcial o total que se efectúe.

## 5. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 7.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) No se exige garantía provisional.

c) Definitiva: 5% del importe íntegro del contrato que supone la duración total del mismo y las posibles prórrogas, excluido el IVA.

## 6. Obtención de documentación:

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

## 7. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

## 8. Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

## 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.



2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: apertura del sobre “B” (proposición económica) se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los Pliegos:* [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

En Soria, a 22 de mayo de 2012—El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1294

## POLICÍA LOCAL

### ANUNCIO

#### VEHÍCULO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a la situación del vehículo que se indica, depositado en dependencias municipales que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.-*Titular del vehículo:* Salí Florín, X8892071H.

Vehículo marca: Alfa Romeo, 33 1.3

Matrícula: CA-4232-AV.

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 22 de mayo de 2012.—El Inspector Jefe de la Policía Local, Andrés Hernández Martínez.

1297

## CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL COOPERACIÓN E IGUALDAD

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio y el Pliego de Cargos en el Expediente Sancionador SS/17/11, incoado por presunta infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.*

Intentada la notificación personal a D. Hatman Antonio Vázquez Mulla, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), por el presente anuncio, que también se expone en el Tablón de Edictos (sede electrónica) del Excmo. Ayuntamiento de Soria, a hacer pública la notificación



al interesado del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/17/11, incoado por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Asimismo se le informa de que, durante el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el interesado podrá formular alegaciones y proponer la prueba que, a sus intereses convenga, y de que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto, la incoación se considerará propuesta de resolución, conforme establece al art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ayuntamiento de Soria. (*Boletín Oficial de la Provincia* 15 jul. 09) de una multa de 30 euros.

El contenido íntegro de los mencionados actos obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria.

Soria, 22 de mayo de 2012.–La Instructora, M<sup>a</sup> Mercedes Sanz Burgos.

1327a

#### CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL COOPERACIÓN E IGUALDAD

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores SS/11/11 y SS/12/11, incoados frente a Moñux Soria, C. B., por infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.*

Intentada la notificación personal a Moñux Soria, C.B. y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente anuncio, de la Resolución de los expedientes sancionadores SS/11/11 y SS/12/11, incoados por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

EXPEDIENTES SS/11/11 y SS/12/11:

Hechos probados: En el establecimiento “DIETRICH”, del que figura como titular la empresa citada, se procedió a la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad los días 4 de febrero y 5 de marzo de 2011.

Precepto infringido: art. 23.3 de la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

Calificación de la infracción y sanción aplicable: se trata de dos infracciones graves, según el art. 49.3.a) de la mencionada ley, pudiendo ser sancionadas con multa de 601 a 10.000 euros, cada una de ellas.

Sanción impuesta: Cinco mil euros (5.000 euros) por cada una de las dos infracciones cometidas.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

BOPSO-64-06062012



Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo puede ser también interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria y el plazo de su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. En este caso, el plazo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o seis meses desde la fecha en que éste deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El contenido íntegro de los mencionados actos obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria.

Soria, 22 de mayo de 2012.- El Secretario General, D. Mariano A. Aranda García. 1327b

## ÁGREDA

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de mayo de 2012 el padrón provisional de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR correspondiente al primer trimestre de 2012, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín oficial de la Provincia*, a efectos de que por los interesados se presente las reclamaciones que estimen oportunas.

En Ágreda 23 de mayo de 2012.-El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1326

## ALCUBILLA DE A VELLANEDA

### ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 18 de mayo de 2012 la Memoria de Actuaciones para la Dinamización Turística del Municipio redactada por Inaconse Ingeniería S.L., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alcubilla de Avellaneda, a 18 de mayo de 2012.-El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 1319

## ALDEALAFUENTE

### EDICTO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.010,12	Gastos de personal .....23.565,30
Impuestos indirectos.....901,52	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.172,86
Tasas y otros ingresos.....24.836,64	Transferencias corrientes .....7.601,01
Transferencias corrientes.....33.010,12	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.601,01	Inversiones reales .....92.020,24
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....208.359,41
Transferencias de capital .....82.000,00	
TOTAL INGRESOS .....208.359,41	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, a 2 de mayo de 2012.–El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 1304

**EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2011, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealafuente, a 2 de mayo de 2012.–El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 1305

**ALIUD****EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2011, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real



Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aliud, a 12 de mayo de 2012.–El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 1306

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.866,79	Gastos de personal .....13.748,00
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios .105.576,58
Tasas y otros ingresos.....17.806,85	Transferencias corrientes .....8.051,08
Transferencias corrientes.....12.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....90.601,01	Inversiones reales .....24.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....151.375,66
Transferencias de capital .....16.500,00	
TOTAL INGRESOS.....151.375,66	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, a 12 de mayo de 2012.–El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 1307

**BARCA**

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, aprobó la Memoria Valorada “Rehabilitación de vivienda para alquiler en Barca”, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 45.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 23 de febrero de 2012.–La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1325

BOPSO-64-06062012

**BERATÓN**

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2012, aprobó la Memoria Valorada de la Obra Acondicionamiento Mirador de la Cruz de Piedra, que ha sido redactada por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 28.453,69 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Beratón, 15 de mayo de 2012.–El Alcalde, José Luis Fuente Méndez.

1314

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de Mayo del 2012 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la contratación del suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo, se anuncia la licitación conforme a lo siguiente:

*1. Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento del El Burgo de Osma Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza Mayor 9.

3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

4) Teléfono. 975 340 107.

5) Telefax. 975 340 871.

6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

d) Número de expediente. 5/SUMI/2012.

*2. Objeto del contrato:*

a) Tipo. Suministro.

b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Si/dos.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio. Diversos puntos donde se necesita el suministro eléctrico.

2) Localidad y código postal. Varias localidades del municipio.

e) Plazo de ejecución/entrega. Un año.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 31154000-0.



3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No.
- d) Criterios de adjudicación. Un único criterio de adjudicación, el precio.

4. *Valor estimado del contrato:* 198.560,00 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 198.560,00 euros. Importe total 234.300,80. euros.

6. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe) No.

Definitiva (%) 5% precio de adjudicación, Iva excluido.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La Indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Sobre B.

b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono.

10. Gastos de Publicidad. Max 200,00 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 24 de mayo del 2012.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

1324

## CABREJAS DEL CAMPO

### EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2011, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.



En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R. D. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabrejas del Campo, a 12 de mayo de 2012.–El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1302

-----  
EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.823,27	Gastos de personal .....15.940,72
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...93.403,88
Tasas y otros ingresos.....7.480,85	Transferencias corrientes .....6.212,14
Transferencias corrientes.....24.040,48	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....70.601,01	Inversiones reales .....30.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencia de capital .....12.000,00
Transferencias de capital .....39.010,12	TOTAL GASTOS .....157.556,74
TOTAL INGRESOS.....157.556,74	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabrejas del Campo, a 12 de mayo de 2012.–El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1303

**CALATAÑAZOR**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2009, adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

BOPSO-64-06062012



## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.000,00	Gastos de personal.....17.800,00
Impuestos Indirectos.....200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios....32.199,26
Tasas y otros ingresos.....13.500,00	Gastos financieros .....200,00
Transferencias corrientes.....18.970,00	Transferencias corrientes.....650,25
Ingresos patrimoniales.....9.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....120.168,91
Transferencias de capital .....119.548,42	Transferencias de capital .....1.200,00
TOTAL INGRESOS.....172.218,42	TOTAL GASTOS .....172.218,42

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

### b) *Personal laboral eventual.*

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatañazor, 10 de abril de 2012.–El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1315a

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2010 adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.300,00	Gastos de personal.....22.200,00
Impuestos Indirectos.....300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios....39.464,00
Tasas y otros ingresos.....17.115,00	Gastos financieros .....200,00
Transferencias corrientes.....23.000,00	Transferencias corrientes.....501,00
Ingresos patrimoniales.....11.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....11.735,00
Transferencias de capital .....8.885,00	TOTAL GASTOS .....74.100,00
TOTAL INGRESOS.....74.100,00	

BOPSO-64-06062012



## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

### b) *Personal laboral eventual.*

Peón, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatañazor, 10 de abril de 2012.–El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1315b

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil once.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 25 de mayo de 2012.–El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1316

## CANDILICHERA

### EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2011, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Candilichera, a 7 de mayo de 2012.–El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

1300



## EDICTO

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....41.060,72	Gastos de personal .....45.970,44
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.197,66
Tasas y otros ingresos.....26.906,88	Transferencias corrientes .....6.310,63
Transferencias corrientes.....43.010,12	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....15.900,00	Inversiones reales .....30.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencia de capital .....50.000,00
Transferencias de capital .....90.000,00	TOTAL GASTOS .....217.478,73
TOTAL INGRESOS.....217.478,73	

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candilichera, a 7 de mayo de 2012.–El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

1301

**CIDONES**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2012 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2012, se expone al público en la secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, a 23 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez.

1317

## ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo.



Ayuntamiento de Cidones (Soria), se hace pública la siguiente notificación a Herederos de D. Pedro Calavia Orden, D<sup>a</sup> Felisa Gracia Pérez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Calavia Gracia, en relación con inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la C/ Julián Orden nº 11 y 13 de Cidones, dándoles traslado del expediente para que dentro de un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Cidones, a 23 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez.

1318

**DEZA**

## EDICTO

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2012, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de piscinas e instalaciones deportivas, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA FISCAL REGUALDORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

“*Artículo 6 Cuota Tributaria*”

Podrán concederse abonos mensuales, trimestrales o anuales para la utilización de las instalaciones con arreglo a las siguientes tarifas:

- Número 1. Abono para persona mayor de 14 años (temporada) 37,00 euros  
 Número 2. Abono para persona mayor de 4 años a 14 años 32,00 euros  
 Número 3. Entrada piscina mayores de 4 años 3,00 euros

Las cuotas, salvo las de abonos se recaudarán en el momento de entrar al recinto”.

Deza a 25 de mayo de 2012.–El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

1298

**DURUELO DE LA SIERRA**

## BAJAS CADUCIDAD EXTRANJEROS

El Alcalde ha dictado el siguiente decreto el 24 de mayo de 2012 para dar de baja por caducidad del Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados desde hace más de dos años, que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta de residencia o pasaporte</i>
Rosstom Kashu	X 6387039 P
Erica Cristina Castillo Torelli	X 0911598 Q

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

BOPSO-64-06062012



Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local (BOE 30/05/2005)

Duruelo de la Sierra, 24 de Mayo de 2012.–La Secretaria, M<sup>a</sup> Rosario Puente Cardo. 1310

## LICERAS

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por Pleno del Ayuntamiento de Liceras, en sesión de 23 de mayo de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

En Liceras a 23 de mayo de 2012.–El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 1299

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

### ANUNCIO

RETIRADA de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.- Titular del vehículo: D. Vicente Fernández García.

Domicilio: C/ Les Arribes, 7, bloque BQ, piso B, puerta 116. Encamp (Andorra).

Vehículo marca Seat 124-D blanco.

Matrícula: B 5728 BD.

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* no han procedido a la retirada del vehículo, se procederá a declararlo residuo sólido.

San Esteban de Gormaz, 18 de mayo de 2012.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 1321